



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Nº Interno	2154
Plazo	23/11/13
Fecha Recepción	26 NOV 2013
Marisel	<input type="checkbox"/>
Gelsy	<input type="checkbox"/>
Marcela	<input type="checkbox"/>
Jorge	<input type="checkbox"/>
Jessica	<input checked="" type="checkbox"/>
Fabiola	<input type="checkbox"/>
Carolina	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>

AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, AUTORIZA GASTO, ORDENA PAGO.

EXENTA Nº 002026

Santiago,

VISTO:

25 NOV 2013

1. Lo dispuesto en el art. 5º letra f) del D.F.L. Nº 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en el artículo Nº 8 letra d), de la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo dispuesto en el artículo 10 Nº 4, del Decreto Nº. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886.
5. El Contrato suscrito con fecha 12 de noviembre de 2007, entre la Dirección del Trabajo y la empresa Microsoft Chile S.A, sobre Servicios de Soporte Premier Microsoft.
6. La Solicitud de Compras y Contrataciones (Anexo Nº 1) Nº 102, de fecha 29 de octubre de 2013, del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, con fecha 12 de noviembre de 2007, contrató los Servicios de Soporte Premier Microsoft, con la empresa Microsoft Chile S.A;
2. Que, se hace necesaria la renovación del servicio de Soporte Premier de Microsoft, para el período 2013-2014, con el objeto de dar continuidad operativa a los software de Microsoft utilizados por este Servicio, en su plataforma tecnológica.
3. Que, la empresa Microsoft Chile S.A., es el único proveedor para Chile, del software Soporte Premier de Microsoft, dado que solo aquella puede proveer y ejecutar en forma directa todos los elementos especiales de Microsoft integrados en los Servicio de Premier.



4. Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se configura en consecuencia la causal contemplada en el artículo N° 8, letra d) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma, que señala "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio", por lo que resulta indispensable contratar los servicios de que se trata, con la empresa Microsoft Chile S.A.

5. Que, según consta en el respectivo formulario de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), la empresa Microsoft Chile S.A., RUT 96.633.760-5, se encuentra inscrita y hábil en el Registro de Proveedores del Estado.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

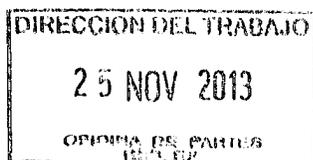
#### RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo para la renovación del Servicio Soporte Premier de Microsoft, por el monto indicado en el resuelvo siguiente, con la empresa Microsoft Chile S.A., RUT 96.633.760-5.

2. **AUTORÍZASE** un gasto de hasta 2.100 UF.- (dos mil cien unidades de fomento), valor que incluye los impuestos a que hubiere lugar, el que deberá ser imputado al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo.

3. **PÁGUESE**, a la empresa Microsoft Chile S.A., RUT 96.633.760-5, el equivalente en moneda nacional la cantidad de 2.100 UF.- (dos mil cien unidades de fomento), conforme al valor publicado por el Banco Central de Chile, al día de presentación de la factura correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a su recepción conforme por parte de la Institución y según se presten satisfactoriamente los servicios contratados.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN el portal [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.**



IVS/RRS/FLM/IMM/CM/jpm  
Distribución  
Of. Partes  
U. CC  
U. Finanzas  
Depto. Tecnologías de la Información